

14. CULTURA, DEPORTES Y OCIO

FUENTES

Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia

A partir de la Memoria que elaboran se obtiene información estadística sobre la actividad cultural y congresual del Auditorio.

Consejería de Cultura y Turismo. Biblioteca Regional de Murcia

Proporciona información sobre las bibliotecas públicas municipales y la biblioteca regional.

Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de la Actividad Física y el Deporte

Facilita la siguiente información sobre deporte escolar: participantes individuales según tipo de deporte, categorías y sexo.

Consejería de Presidencia. Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos

Proporciona información directamente sobre espectáculos públicos.

Consejo Superior de Deportes. Estadísticas del Deporte Federado

Se obtienen de su página web datos correspondientes al número de licencias y clubes federados de las diferentes Federaciones Españolas.

INE. Encuesta de Empleo del Tiempo

El objetivo principal de esta encuesta es el de obtener información primaria para conocer la dimensión del trabajo no remunerado realizado por los hogares, la distribución de las responsabilidades familiares del hogar, la participación de la población en actividades culturales y de ocio, el empleo del tiempo de grupos sociales especiales (jóvenes, desempleados, ancianos, etc.), con el fin de que se puedan formular políticas familiares y de igualdad de género y estimar las cuentas satélites del sector hogares.

Se trata de una encuesta no periódica dirigida a una muestra de unos 24.000 hogares. La muestra se distribuye uniformemente a lo largo del año, con la finalidad de que todos sus días estén representados a escala de estrato y comunidad autónoma. No obstante, se potencia la muestra en el fin de semana por considerar que en estos días hay una mayor variabilidad en el comportamiento de la población.

Esta investigación estadística permite obtener información sobre el porcentaje de personas que realizan una actividad en el transcurso del día, el promedio de tiempo diario (en horas y minutos) dedicado a una actividad por las personas que la realizan, la distribución de actividades en un día promedio por tipo de día (laborable o de fin de semana) y el porcentaje de personas que realizan la misma actividad en el mismo momento del día (ritmos de actividad diaria).

INE. Estadística de Bibliotecas

La estadística de bibliotecas la elabora el INE de los datos recogidos en unos cuestionarios que cumplimentan los directores de bibliotecas. Los objetivos de esta estadística son: proporcionar información del equipamiento físico y humano de las bibliotecas, medir las variaciones bienales que se producen en la actividad de las mismas, evaluar la financiación que se destina a dicha actividad y finalmente facilitar la comparabilidad internacional. El ámbito de la encuesta son todas bibliotecas, excepto las bibliotecas privadas cuya utilización no está permitida al público ni siquiera en condiciones especiales. No se incluyen las bibliotecas escolares. Desde 1986 tiene carácter bienal y atiende a las recomendaciones de la UNESCO sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a bibliotecas. A fines estadísticos se considerará como biblioteca a la unidad administrativa, es decir, a toda biblioteca independiente o grupo de bibliotecas, que tengan una misma dirección o una administración única.

A partir del año 2002 se introducen algunos cambios, tales como la utilización de una nueva definición de biblioteca basada en la Norma ISO 2789, se establece una nueva clasificación de los tipos de bibliotecas y se profundiza en la investigación de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las bibliotecas.

INE. Estadística de Producción Editorial de Libros

Publicación de carácter anual que el INE elabora a partir de los datos que le suministra la Sección de Depósito Legal del Departamento de adquisiciones de la Biblioteca Nacional.

La estadística abarca las publicaciones no periódicas impresas, editadas en el país y puestas a disposición del público, con excepción de las editadas con fines publicitarios (siempre que no predomine el texto literario o científico y que su distribución sea gratuita), las publicaciones de carácter efímero (horarios, tarifas, guías telefónicas, estudios y balances de sociedades, calendarios, almanaques, programas de espectáculos, etc.) y de aquellas cuya parte más importante no es texto (las obras musicales y la producción cartográfica en general, excepto atlas).

La Estadística desde el año 1987 se realiza siguiendo la "Recomendación revisada sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la producción y distribución de libros, diarios y otras publicaciones periódicas" aprobada por la conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1985.

Con la entrada en vigor de la Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal se introduce un cambio de adaptación a la realidad del mundo de las publicaciones, que se basa en el nuevo papel que se atribuye al editor. La presencia del editor como sujeto depositante principal (y no del impresor como antes de la citada ley). Esto implica una modificación en el ámbito de la estadística dirigiéndose exclusivamente a publicaciones editadas en España independientemente de dónde hayan sido impresas (en ediciones anteriores la investigación se centraba en el conjunto de las publicaciones impresas en España aunque fueran procedentes de editoriales extranjeras). En 2012, debido a la adaptación a los cambios metodológicos de la estadística, no se incluye información sobre reimpressiones, ejemplares impresos y, consecuentemente, tirada media.

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Cinematografía

Proporciona datos actualizados sobre la actividad de las salas de proyección cinematográficas.

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Explotación Estadística de la Base de Datos de Recursos Escénicos

La Base de Datos de Recursos de las Artes Escénicas abarca multitud de aspectos relacionados con las artes escénicas a excepción de la música y la danza. Se trata de un instrumento de gran utilidad para los profesionales y gestores de las artes escénicas que permite la localización de recursos sobre artes escénicas. La explotación estadística que aquí se presenta procede de la misma, debiendo hacerse notar que la información es recogida de forma directa no existiendo en la actualidad normativa que establezca la obligatoriedad de registro de alta o baja de su actividad en la citada base de datos y, consecuentemente, garantías sobre su cobertura respecto al ámbito investigado.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Anuario de Estadísticas Culturales

Publicación de periodicidad anual elaborada por la División de Estadística del Ministerio de Cultura que recoge una selección de los resultados estadísticos más relevantes del ámbito cultural realizada a partir de las múltiples fuentes estadísticas disponibles.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de la Edición Española de Libros con ISBN

La Panorámica de la Edición Española es la estadística del sector del libro en España elaborada por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas y realizada a través de una sistemática explotación de los datos que posee la Agencia Española del ISBN (International Standard Book Number).

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de Museos y Colecciones Museográficas

Estadística elaborada por la División de Estadística y la Subdirección General de Museos del Ministerio con la cooperación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, de Patrimonio Nacional y del Ministerio de Defensa.

Sus resultados, que se ofrecen clasificados por Comunidad Autónoma y tipología de Museo o Colección Museográfica, incluyen aspectos referidos tanto a la oferta museística, características generales, accesibilidad, infraestructura, equipamientos, fondos museísticos, exposiciones o publicaciones entre otros, como a la demanda, reflejada especialmente en las estimaciones de visitantes.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Explotación Estadística de la Base de Datos de Patrimonio

Los datos relativos a los bienes muebles e inmuebles inscritos como Bienes de Interés Cultural o en el Inventario General de bienes muebles han sido facilitados por la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Memoria de Juego

Actualmente se obtienen los datos de la Memoria que nos envía la Comisión Nacional del Juego.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado. Memoria Anual

Loterías y Apuestas del Estado se constituyó como entidad pública empresarial cuyo estatuto fue aprobado por el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, teniendo como principal misión la gestión, explotación y comercialización de:

- Las loterías y juegos de ámbito nacional (y también siempre que afecten a un territorio superior al de una Comunidad Autónoma).
- Las apuestas mutuas deportivo-benéficas y otros concursos de pronósticos sobre resultados de eventos deportivos.
- Los otros juegos que sean competencia del Estado y también, previo acuerdo, los correspondientes a Comunidades Autónomas u otros países.

Según la Disposición Adicional 40.^a de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, que dispone la reordenación de la actividad de SELAE, en cuanto a actuaciones en el campo fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, se determina la extinción de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, y la constitución de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado. Asume, así, la Sociedad Estatal la rama de actividad relacionada con los juegos de ámbito estatal, incluyendo todos los activos y pasivos, bienes y derechos, así como los títulos habilitantes que hasta la fecha eran titularidad de la Entidad.

Con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego y toda su normativa de desarrollo, se regula la actividad de juego de ámbito estatal, en sus distintas modalidades, con el fin de garantizar el orden público, luchar contra el fraude, prevenir las conductas adictivas, proteger los derechos de los menores y salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos.

En particular, el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, citada anteriormente, regula y pone en marcha el proceso de adjudicación de licencias, autorizaciones y registros del juego en el que esta Sociedad participa como solicitante.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Actividad congresual: incluye actos que han sido generados por agentes externos al Auditorio, en concreto: congresos, convenciones, reuniones, conferencias, cursos, exposiciones, jornadas, actividades musicales o similares por cuenta ajena, etc.

Alevín: Participantes de 11 y 12 años.

Audiovisuales: Materiales especiales (microfichas audiovisuales).

Bibliotecas especializadas: Son las que poseen una colección de fondos que versa sobre una disciplina o campo específico del conocimiento. Las bibliotecas especializadas se clasifican según la institución de la que dependen en: bibliotecas de instituciones religiosas, de la Administración, de centros de investigación, de asociaciones y colegios profesionales, de empresas o firmas comerciales, de archivos y museos, de centros sanitarios, otras bibliotecas especializadas.

Bibliotecas para grupos específicos de usuarios (no especializadas): Son las que tienen una colección de carácter general y ofrecen sus servicios exclusivamente a determinadas categorías de usuarios como presos, pacientes de hospitales, empleados de una empresa, soldados, etc.

Bibliotecas públicas: Una biblioteca es pública cuando cumple los siguientes criterios:

- Dispone de una colección de fondos de carácter general, ofrecen servicios informativos de tipo cultural, educativo, recreativo y social y son accesibles a todos los ciudadanos.
- Ofrece los servicios de préstamo y consulta de documentos de forma libre y gratuita.
- Los fondos de las bibliotecas públicas son de libre acceso y susceptibles de ser dejados en préstamo. No obstante, cuando es necesario por razones de seguridad y conservación, pueden limitar el acceso a una parte de estos fondos.

Cadete: Participantes de 15 a 16 años.

Colección Museográfica: Conjunto de bienes culturales que, sin reunir todos los requisitos necesarios para desarrollar las funciones propias de los Museos, se encuentra expuesto al público con criterio museográfico y horario establecido, cuenta con una relación básica de sus fondos y dispone de medidas de conservación y custodia.

Estudiantes: Personas que acuden a la biblioteca, pero que consultan sólo sus propios materiales.

Gimnasia rítmica: Las edades de los participantes son las siguientes: Infantiles: Participantes de 11 y 12 años. Alevines: Participantes de 10 años.

Infantil: Participantes de 13 y 14 años.

Juegos activos: Aquellos que por su diversificación y novedad se agrupan para hacer compatible su comparación con la distribución de años anteriores. Estos juegos son: Quiniela, Quinigol, Conjunto de la Primitiva, (Lotería Primitiva, Gordo de la Primitiva, Bono-Loto, Euromillones), Lototurf y Quíntuple Plus.

Juegos pasivos: Lotería Nacional del jueves y sábado.

Lector: Persona que consulta un libro en la biblioteca o en su propia casa.

Lecturas: Libros que son consultados.

Libro: Publicación impresa no periódica que consta como mínimo de 49 páginas sin contar las de cubierta, impresa y editada en el país y puesta a disposición del público.

Máquinas recreativas del Tipo "A": Son máquinas de mero pasatiempo o recreo, se limitan a conceder al usuario un tiempo de juego indeterminado a cambio del precio de la partida, sin que pueda conceder ningún tipo de premio en metálico, en especie o en forma de puntos canjeables por objetos o dinero.

Máquinas recreativas del Tipo "B": Aquellas que a cambio del precio de la partida, conceden al usuario un tiempo de juego y, eventualmente, de acuerdo con el programa de juego, un premio metálico.

Museo: Según la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 26 de junio, se define Museo como "las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural".

Se han excluido como unidades a investigar en la Estadística de Museos y Colecciones Museográficas determinadas entidades que el ICOM (Consejo Internacional de Museos) considera como Museos: los institutos de conservación y las galerías de exposición que dependen de las bibliotecas y de los centros de archivo; las instituciones que exponen especies vivientes, tales como los jardines botánicos y zoológicos, los acuarios, los viveros, etc.; las reservas naturales y los planetarios y los centros científicos. No obstante, en el supuesto de que las entidades citadas dispongan de un Museo o Colección Museográfica en los términos utilizados en la presente estadística, la institución museográfica ha sido incorporada a la misma.

Museo Arqueológico: Contiene objetos, portadores de valores históricos y/o artísticos, procedentes de excavaciones, prospecciones y hallazgos arqueológicos. Se incluyen las especialidades de numismática, glíptica, epigrafía y otras.

Museo de Arte Contemporáneo: Contiene obras de arte realizadas en su mayor parte en los siglos XX y XXI. Se incluyen la fotografía y el cine.

Museo de Artes Decorativas: Contiene obras artísticas de carácter ornamental. También se denominan artes aplicadas o industriales.

Museo de Bellas Artes: Contiene obras de arte realizadas fundamentalmente desde la Antigüedad al siglo XIX (arquitectura, escultura, pintura, dibujo, grabado y, desde 2002, arte sacro).

Museo de Casa-Museo: Museo ubicado en la casa natal o residencia de un personaje.

Museo de Ciencia y Tecnología: Contiene objetos representativos de la evolución de la historia de la ciencia y de la técnica, y además se ocupa de la difusión de sus principios generales. Se excluyen los planetarios y los centros científicos, salvo aquellos que dispongan de un Museo o Colección Museográfica.

Museo de Ciencias naturales e Historia natural: Contiene objetos relacionados con la biología, botánica, geología, zoología, antropología física, paleontología, mineralogía, ecología, etc.

Museo de Etnografía y Antropología: Se dedica a culturas o elementos culturales preindustriales contemporáneos o pertenecientes a un pasado reciente. Se incluyen en esta categoría los museos de folklore, artes, tradiciones y costumbres populares.

Museo de Sitio: Creados al musealizar determinados bienes históricos (yacimientos arqueológicos, monumentos, ejemplos in situ del pasado industrial, etc.) en el lugar para el que fueron concebidos originariamente. (Se incluyen los Centros de Interpretación Arqueológicos, siempre que tengan una colección con fondos originales, y se excluyen los

Centros de Interpretación de la Naturaleza).

Museo encuestado: Aquellos museos censados que contestan al cuestionario en el año de referencia.

Museo Especializado: Profundiza en una parcela del Patrimonio Cultural no cubierta en otra categoría. Hasta 2002 incluía arte sacro, que pasa a considerarse Bellas Artes a partir de este periodo.

Museo General: Museo o Colección Museográfica que puede identificarse por más de una de las categorías anteriores.

Museo histórico: Se incluyen en esta categoría los Museos y Colecciones Museográficas que ilustran acontecimientos o periodos históricos, personalidades, los museos militares, etc.

Otros Museos: Aquellos que no pueden incluirse en las categorías anteriores.

Título: Publicación impresa que constituye un todo único, tanto si consta de uno como de varios volúmenes

Usuario: Lectores más estudiantes.

Volúmenes: Unidades físicas.